



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2082/2024
Fecha Resolución: 18/06/2024

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL PRIMER TENIENTE ALCALDE D. MANUEL CRISTÓBAL SUÁREZ.0 ARISPON DURANTE LOS DÍAS 5 DE AGOTO ALI I DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

Esta Alcaldía tiene previsto ausentarse del municipio el periodo comprendido entre los días 5 de Agosto de 2.024 al 11 de Agosto de 2.024, ambos inclusive, por lo que a fin de facilitar la continuidad las funciones que le son propias y en atención a cuanto se dispone en el Art. 23, números 3 y 4 de la Ley 7/85, Art. 21 del Real Decreto Legislativo 781/86 y Art. 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Delegar durante mi ausencia, de los días 5 de Agosto de 2.024 al 11 de Agosto de 2.024, ambos inclusivos, las funciones de la Alcaldía-Presidencia, en el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Cristóbal Suárez Arispón.

Segundo.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Cuarto.- Determinar que, durante el período indicado, la sustitución realizada por el concejal Teniente de Alcalde generará al efecto los derechos económicos que correspondan.

Quinto.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, de Sevilla, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Sexto.- En lo no previsto expresamente en esta resolución, se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Séptimo.- Que de este Decreto se dé cuenta al Primer Teniente de Alcalde designado, al Pleno en la primera sesión que se celebre, así como a la Intervención de fondos a los efectos de la fiscalización que corresponda y a la Unidad de Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación:	IjI0K0m36C6wr+V5S8TEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	18/06/2024 09:42:47
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	18/06/2024 09:10:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IjI0K0m36C6wr+V5S8TEHQ==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

LA ALCALDESA PRESIDENTA

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARÍA GENERAL

FDO: MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	IjI0K0m36C6wr+V5S8TEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	18/06/2024 09:42:47
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	18/06/2024 09:10:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IjI0K0m36C6wr+V5S8TEHQ==		

